



**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>PROYECTO:</b> CUANDO MENOS TRES PERSONAS (RESTRINGIDA) No. CIAPACOV-13-004/2021		<b>TEMA:</b> FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DEL PRIMER SEMESTRE
<b>FECHA:</b> 04 MARZO DE 2021	<b>HORARIO:</b> 11:00 HORAS	<b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DIRECTORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

**ASISTENTES**

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	
1.	Adriana Erayeda Navarro Centraloría	Coordinadora E-MAIL 3123119337	area	FIRMA
2.	ALONDA VILLALBA DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	COORDINADORA E-MAIL	ABASTECIMIENTOS	FIRMA
3.	José Roberto Cruz R. DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	Director B+I E-MAIL		FIRMA
4.	José Jaime San Juan Ramos DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	Consultor Interno E-MAIL		FIRMA
5.	Jessica Guadalupe Villanuel Vázquez CIAPACOV	Directora de Abastecimientos E-MAIL		Jessica Villanuel
6.				FIRMA
7.				FIRMA
8.				FIRMA
9.				FIRMA
10.				FIRMA
11.				FIRMA



## ACTA DE FALLO

### De la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-004/2021 con recursos propios PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DEL PRIMER SEMESTRE.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:21 horas del día 04 de MARZO de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 01 de marzo de 2021, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la Lic. **Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez**, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

#### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los cuatro licitantes, determinándose lo siguiente:

- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., PRESENTA** 21 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, NO PRESENTA** 5 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", siendo los que no presenta el 3.2 incisos a) y c), porque es persona física; tampoco presenta el 3.8 opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, el 3.9 Acreditación de solvencia económica. Ya que no presenta la última declaración correspondiente al ejercicio 2019 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT; tampoco presenta el 3.16 Certificado de Empresa Colimense, el cual es opcional. Por lo que su propuesta es DESECHADA de conformidad con el Punto 9 incisos a y b de las bases de participación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas (restringida) No: CIAPACOV-I3-004/2021.
- **PLAYERAS CRAB, NO PRESENTA** 4 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", siendo los que no presenta el 3.2 incisos a) y c), porque es



persona física; tampoco presenta el 3.9 Acreditación de solvencia económica. Ya que no presenta la última declaración correspondiente al ejercicio 2019 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT; tampoco presenta el 3.16 Certificado de Empresa Colimense, el cual es opcional. Por lo que su propuesta es DESECHADA de conformidad con el Punto 9 incisos a y b de las bases de participación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas (restringida) No. CIAPACOV-I3-004/2021.

- **GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V., PRESENTA** 21 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN”, por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de las **Partidas 7 y 8, “CAMISAS PARA CABALLERO Y PARA DAMA”**, presenta las muestras con inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y el ejemplar exhibido, pues se incumple en las especificaciones solicitadas por la convocante, pues no contiene el logo bordado; por lo que se consideran las propuestas de las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6** como solventes técnicamente.
- **GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 4 de las 8 partidas, pues no participa en las **Partidas 3, 4, 5, y 6**, sin embargo, en la **Partida 1 “PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA”** la calidad en los materiales de la muestra es insuficiente conforme a lo presentado por otros licitantes; se consideran sus propuestas como solventes técnicamente en las Partidas 2, 7 y 8.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. En la **Partida 1**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en su muestra.
- **GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato por Partida, correspondiendo la **Partidas 2, 7 y 8** al licitante **GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V.**, por un



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ

importe total de **\$157,963.00** (ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que de manera desglosada los importes son los siguientes: **Partida 2 \$85,925.00** (ochenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), **Partida 7 \$25,968.00** (veinticinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), **Partida 8 \$46,070.00** (cuarenta y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.), todos más el impuesto al valor agregado.

Adjudica al licitante **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I.**, las **Partidas 1, 3, 4, 5, y 6**, por un importe total de **\$282,155.00** (doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, que de manera desglosada los importes son los siguientes: **Partida 1 \$137,700.00** (ciento treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.), **Partida 3 \$63,280.00** (sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), **Partida 4 \$56,135.00** (cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), **Partida 5 \$15,840.00** (quince mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y **Partida 6 \$9,200.00** (nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), todos más el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 11:29 horas del día 04 de marzo de 2021.

**JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VÁZQUEZ**  
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV REPRESENTANDO  
AL DIRECTOR GENERAL

Jessica Villarruel V.

**ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA**  
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

Alondra M. Villaseñor Ceja

**JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CIAPACOV

José Roberto Cruz Ramírez



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE AGUIRRE

**ADRIANA GRAJEDA NAVARRO**  
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO**  
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN  
RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-004/2021, D EFECTA 04 DE MARZO DE 2021.